SECRETARIA PRIVADA

INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN:	**PROCESO COMPETITIVO RÉGIMEN ESPECIAL No. RE-ESAL-SP-015-2026**
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, JURÍDICOS, LOGISTICOS Y CONTABLES, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO INVERSIONES ECONÓMICAS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMERCIAL DE BOLÍVAR, A PARTIR DE UNA ESTRATEGIA DE MARCA TERRITORIAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR ARTESANAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
PRESUPUESTO OFICIAL:	$3.430.000.000,00
APORTE ENTE TERRITORIAL:	$2.400.000.000,00

DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO TECNICO

PROPONENTE:	**CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS**
IDENTIFICACIÓN	Nit. 80019352-3
REPRESENTANTE LEGAL	JULIO FRANCISCO HERAZO DIAZ
IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL	Cedula No. 15682164

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA

3.2.1 EXPERIENCIA

La ESAL debe acreditar su experiencia a través de: i) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos La ESAL y (ii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia.

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
La ESAL acreditará su experiencia mínimo uno (1) máximo tres (3), celebrados con particulares o entidades estatales.	**CUMPLE**	La Esal aportó 2 actas de liquidación de contratos con los contratos para acreditar la información solicitada y la experiencia exitosa.
Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia.	**CUMPLE**	El proponente aporta FORMATO 3 con la relación de contratos para acreditar la Experiencia
3.2.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA.		
Que las actividades ejecutadas guarden relación directa con el objeto de la presente contratación o su alcance o con actividades relacionadas con: Desarrollo de proyectos de fortalecimiento económico a pequeñas empresas o proyectos de impulso de creación empresarial con productos artesanales o gastronómicos.	**CUMPLE**	Presenta dos contratos con sus actas de liquidación para la experiencia tiene dentro de su objeto "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE RESCATE DE LAS TRADICIONES ANCESTRALES COMPATIBLES CON LO COMTEMPORANEO DE LOS ARTESANOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO COMO INDUSTRIAS CRETAIVAS Y CULTURALES DE EMPRENDIMIENTO"
No debe haberse impuesto alguna multa, cláusula penal, caducidad o haberse declarado algún siniestro, so pena de que dichos contratos no se tengan en cuenta para acreditar la experiencia. Esta regla no se aplicará en caso de que solo se haya declarado el siniestro de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.	**CUMPLE**	

La experiencia a la que se refiere este numeral podrá acreditarse mediante certificaciones o aportes de los contratos o convenios suscritos para el desarrollo de los proyectos o de algunos de los documentos relacionados en el siguiente numeral.

La ESAL acreditará para cada una de los contratos aportados la siguiente información

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
2. a. Contratante. b. Objeto del contrato. c. Principales actividades ejecutadas. d. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato. e. La fecha de terminación de la ejecución del contrato. f. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación. g. El porcentaje de participación del integrante de la ESAL plural.	**CUMPLE**	La ESAL aporta las actas de liquidación y los contratos para la experiencia, en la minuta de los contratos se cuenta con la información requerida para que la ESAL acredite la experiencia acorde con lo requerido en este aspecto de la verificación.
DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA La ESAL debe aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación con el fin de acreditar la información solicitada y la experiencia exitosa. Los mismos deben estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos allegados por el proponente para probar experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: D. Acta de Liquidación. E. Acta de entrega, terminación. F. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión se debe aportar alguno de los documentos anteriores, donde se indique el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o por el cesionario, según el caso. La experiencia se valdrá afectada por el porcentaje del contrato ejecutado por el cedente o el cesionario, dependiendo de quien pretenda acreditar la experiencia.	**CUMPLE**	La ESAL aporta actas de liquidación de los contratos

3.3.4 PROPUESTA TÉCNICA

REQUISITO	RESULTADO	OBSERVACIÓN
La ESAL proponente deberá presentar con su ofrecimiento, una descripción preliminar de la actividad a desarrollar y cronograma que proponen. Deberá señalar claramente las actividades y compromisos a que se refiere su propuesta, de acuerdo con lo dispuesto en las especificaciones técnicas y acreditar las condiciones mínimas requeridas en este proceso.	**CUMPLE**	La ESAL aporta propuesta técnica, acorde con lo establecido en la invitación
Esta oferta técnica no podrá incluir ningún tipo de condicionamiento ni restricción a las especificaciones técnicas, debiendo ajustarse en un todo a los requisitos previstos en los documentos y anexos del proceso.	**CUMPLE**	La ESAL aporta propuesta técnica, acorde con lo establecido en la invitación
La oferta debe ser firmada por el representante legal de la organización proponente	**CUMPLE**	La ESAL aporta propuesta técnica, acorde con lo establecido en la invitación
Hacen parte de la oferta técnica, todas las exigencias definidas en el estudio previo como criterio habilitante, los cuales igualmente deberán allegarse conforme a las reglas definidas para el proceso.	**CUMPLE**	La ESAL aporta propuesta técnica, acorde con lo establecido en la invitación

RESUMEN EVALUACIÓN

El proponente cumple con los criterios de tipo técnico en la invitación y documentos del proceso de regimén especial.

EL PROPONENTE	RESULTADO	CALIFICACIÓN
CORPORACION ACCION POR ATLANTICO ACTUAR FAMIEMPRESAS	**CUMPLE**	**HABILITADO**

L.C.C.
ASESOR EXTERNO
MIEMBRO COMITÉ TECNICO EVALUADOR
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR